



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 205/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, en sus Artículos 283 y 286, establece la autonomía de los Gobiernos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 4, indica que el Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, puede dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 14, Numeral 37, del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece entre las atribuciones del Concejo Municipal la de Autorizar mediante Resolución Municipal, el Receso Legislativo anual de los Concejales Municipales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primera.- Autorizar el Receso Legislativo Anual de la Legislatura 2019-2020, para las Concejalas y los Concejales Municipales, desde el día lunes 21 de diciembre de 2020, hasta el día viernes 08 de enero de 2021, debiendo retornar a sus actividades el día lunes 11 de enero de 2021.

Segunda.- Establecer que se podrá convocar a Sesiones Extraordinarias en caso de emergencia.

Tercera.- Se dispone la suspensión de los plazos establecidos en el Reglamento General del Concejo Municipal.

Cuarta.- La Directiva del Concejo Municipal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de diciembre de 2020

Abg. Franz Javier Sucre Guzman
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA